

RESOLUCIÓN DEL PLENO

LEGISLATIVO No. 015-GADPRPM -2025

**EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE
MANABÍ RESUELVE:**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales y dice: En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López acuerda;

Que, el Pleno Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla una vez analizado, en la Décima Tercera Sesión del Pleno Legislativo del GAD Parroquial Rural de Puerto Machalilla, de fecha martes 30 de septiembre del 2025, se conoció y socializó el informe técnico presentado por el Ing. Carlos Villacreses Rodríguez, Profesional Contratado, respecto a la Evaluación de las Canchas de uso Múltiple en los Sectores Urbanos; Cdla Sur y 15 de Mayo de la Parroquia Machalilla.

Que, según el informe el estado actual de las dos (2) canchas identificadas es malo y no cumplen su funcionamiento y el sano esparcimiento de los moradores. también las áreas perimetrales se encuentran desniveladas y aportan sedimentos en épocas lluviosas, lo que deteriora más el estado del contrapiso. En las canchas de la cdla sur y 15 de mayo el deterioro superficial del contrapiso es menor al 20% que se puede tratar con picado y resane con hormigón simple, sin embargo, las áreas perimetrales necesitan un replanteo y nivelación para desviar la escorrentía. de aguas lluvias.

Se recomienda una intervención inmediata para el mejoramiento y funcionamiento de las canchas de uso múltiple y en sus áreas perimetrales mediante el mantenimiento de piso, arcos y luminarias, así como la señalización de piso y la instalación de tablero de basquet y bancas. Y construcción de cunetas perimetrales para la conducción de aguas lluvias.

EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe técnico presentado por el técnico contratado el Ing. Carlos Villacreses Rodríguez y disponer ejecutar el proceso de contratación pública para el mantenimiento e intervención para el mejoramiento y adecuación de las canchas de uso múltiple y en sus áreas perimetrales como piso, arcos, luminarias, así como la señalización de piso y la instalación de tablero de básquet, bancas. Y construcción de cunetas perimetrales para la conducción de aguas lluvias.

Artículo 2.- Autorizar a la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Machalilla para que realice las gestiones administrativas, financieras y técnicas necesarias, incluyendo la contratación de servicios a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3.- Para el cumplimiento del presente proyecto, se autoriza realizar las reformas presupuestarias del caso para el cumplimiento y ejecución de este proyecto.

Artículo 4- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla y será publicada en los medios institucionales correspondientes para conocimiento público.

DISPOSICION FINAL

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Atentamente:

Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita Maria Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Sra. Cecilia Karpite Gómez

VOCAL SUBROGANTE GAD PUERTO MACHALILLA

Certificó: La presente Resolución del Pleno Legislativo en la Décima tercera Sesión Ordinaria a los treinta días del mes de septiembre del 2025 en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Sra. Cristina Tubay Zambrano

SECRETARIA DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay